



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1117-2019-R

Lambayeque, 14 de agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 2129-2019-SG, sobre exoneración de pago por derechos académicos, por haber ocupado el Segundo puesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 217-2019-FIZ/D, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia, manifiesta que doña Jessica Filomena Chapoñán Correa, ha ocupado el Segundo Puesto en el Cuadro de Méritos de su promoción, en la Facultad de Ingeniería de Zootecnia, por lo que se ha emitido la Resolución N° 165-2019-FIZ/D, que rectifica la Resolución N° 072-2019-FIZ/D, a fin de ser ratificada;

Que, a través del Oficio N° 0871-2019-VRACAD, el Sr. Vicerrector Académico, eleva con su opinión favorable el Oficio N° 347-2019-OGAA/VRACAD, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que Doña Jessica Filomena Chapoñán Correa, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia, pertenece al Tercio Superior ocupando el Segundo Puesto del orden de mérito de su Código (2013-I al 2017-II);

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 563-2019-OGAJ, considera procedente la exoneración de pago de derechos académicos del título profesional a favor de Doña Jessica Filomena Chapoñán Correa,

Que, el Art. 222 del Reglamento General de la Universidad señala que los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su grado de bachiller y título profesional;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Rectificar la Resolución N° 072-2019-FIZ/D, quedando redactado de la siguiente manera:


Exonerar del pago por Derecho de Grado Académico, que incluye certificado de estudios, constancia curricular, constancia de egresado, hoja de no adeudar, plan de estudios, grado académico y caligrafiado a doña **YESSICA FILOMENA CHAPOÑAN CORREA**, (Código 139070-B), egresado de la Facultad de Ingeniería de Zootecnia, quien ocupó el **SEGUNDO PUESTO** en el Cuadro de Méritos de su Promoción, que ingreso en el año 2013-I.

2° Ratificar la Resolución N° 165-2019-FIZ/D, de fecha 27 de junio del 2019, que **exonera**, por única vez a **YESSICA FILOMENA CHAPOÑAN CORREA** del pago de los siguientes derechos académicos: certificado de estudios, constancia curricular, hoja de no adeudar, acta de sustentación, título profesional y caligrafiado, al haber concluido sus estudios en la Facultad de Ingeniería de Zootecnia, ocupando el **SEGUNDO PUESTO** en el orden de mérito de su promoción.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, los Vicerrectorados Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector